



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE HUELVA POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN QUE SUBSANAR CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017, DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A AL EMPLEO CON APOYO DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA COMO MEDIDA PARA SU INTEGRACIÓN LABORAL EN EL SISTEMA ORDINARIO DE TRABAJO, REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017.**

Vista la propuesta del Servicio de Fomento de Empleo y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria para el año 2017, de las ayudas dirigidas a al **Empleo con Apoyo** de la personas con discapacidad en la comunidad autónoma de Andalucía como medida para su integración laboral en el sistema ordinario de trabajo, reguladas en la orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva esta Dirección Provincial

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Publicar en la Dirección electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, en sustitución de la notificación personal de los interesados y surtiendo los mismos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las listas de solicitudes que se tienen que subsanar como Anexo a la presente Resolución, con la indicación de que si no se hiciera en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

**SEGUNDO.-** La documentación podrá ser original o fotocopia compulsada e irá dirigida a esta Dirección Provincial pudiendo presentarse, con carácter preferente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, o bien, en los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los supuestos de presentación telemática, la documentación deberá de tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. Además, se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada.

FIRMADO POR	MANUEL JOSE CEADA LOSA	25/10/2017	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm752PFIRMAT3nnCyS5v24RJfa3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo, y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

**En Huelva,**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DEL SERVICIO ANDALUZ DE  
EMPLEO**

FIRMADO POR	MANUEL JOSE CEADA LOSA	25/10/2017	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm752PFIRMAT3nnCyS5v24RJfa3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## LISTADO DE EXPEDIENTES A SUBSANAR

ENTIDAD	CIF	EXPEDIENTE	MOTIVO
NEWTRAC MAQUINARIA AGRICOLA, S.L.	B21523295	HU/OEA/0001/2017	C1-C3-C4-C6-C7-C10 D4.
MINUSVÁLIDOS ASOCIACIÓN DE LA SIERRA DE ARACENA	G21219142	HU/OEA/0002/2017	C1-C2-C3-C4.1-C5 C8-C10-D4.

## RELACIÓN DE CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LOS DEFECTOS A SUBSANAR

**A) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS EXIGIBLES DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD.**

- A.1 No declara cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometerse a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigible en las bases reguladoras.
- A.2 No declara el no haber solicitado ni obtenido subvenciones para la misma finalidad relacionadas con la solicitud.
- A.3 No declara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases reguladoras de la ayuda.
- A.4 No declara que la empresa no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

**B) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS DE LA DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD.**

- B.1 La entidad no declara el no haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
- B.2 La entidad no declara no haber sido condenada por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
- B.3 La entidad no declara no haber sido excluidas por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo.
- B.4 La entidad no declara el compromiso de desarrollar las actividades de empleo con apoyo a modo gratuito.
- B.5 La entidad no declara el compromiso de desarrollar las actividades de empleo con apoyo en el marco de las acciones recogidas en las bases reguladoras.
- B.6 La entidad no declara el compromiso de cumplir los porcentajes de tiempo de atención a cada persona destinatarias establecidos en las bases reguladoras.



**C) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NO APORTADA (ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA):**

- C.1) DNI, NIE o NIF de la persona representante, en el supuesto de que no autorice su consulta telemática al órgano gestor.
- C.2) NIF de la entidad solicitante.
- C.3) Acreditación del poder de representación del representante.
- C.4) Memoria del proyecto en el cual se incluyan las acciones a realizar, y en el que se hará constar, al menos:
  - 1. Identificación de la empresa que va a contratar a los trabajadores con discapacidad que van a recibir el apoyo.
  - 2. Identificación de la entidad promotora que va a llevar a cabo las acciones de empleo con apoyo a través de los preparadores laborales que tiene contratados o va a contratar.
  - 3. Número de trabajadores con discapacidad que van a recibir las acciones de apoyo, con indicación del tipo y grado de discapacidad, tipo y duración del contrato que se le va a formalizar, así como la descripción del puesto de cada uno de los puestos de trabajo.
  - 4. Relación de los preparadores laborales que van a prestar el apoyo a los trabajadores con discapacidad, junto con los contratos de trabajo formalizados, con indicación del tipo y la duración de los ya realizados o los que se van a formalizar con la entidad promotora del empleo con apoyo.
  - 5. Descripción detallada de las acciones de empleo con apoyo que cada preparador va a prestar a cada uno de los trabajadores con discapacidad destinatarios.
- C.5) Acreditación del Porcentaje de mujeres con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad que van a ser atendidas por la entidad.
- C.6) Acreditación del número de personas con discapacidad destinataria de proyectos realizados en años anteriores, que se han insertado en alguna empresa del mercado ordinario con un contrato de al menos seis meses de duración.
- C.7) Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.
- C.8) Convenio o convenios de colaboración en el caso de que la entidad promotora sea distinta de la empresa que contrata a los trabajadores con discapacidad.
- C.9) Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado. Este certificado se aportará solo en caso de no estar registrado el Centro Especial de Empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- C.10) Estatutos de la entidad.

**D) OTROS DEFECTOS DE LA SOLICITUD:**

- D.1 La solicitud no se presenta en modelo oficial.
- D.2 Defecto en los datos de la persona o entidad solicitante o de la persona representante.
- D.3 La entidad interesada no rellena los datos bancarios.
- D.4 Defecto en alguno de los campos necesarios del cuadro por el cual se determina el importe de la ayuda (APARTADO 8 DEL ANEXO I Y/O APARTADO 6 DEL ANEXO I.2).
- D.5 Ausencia de firma.

FIRMADO POR	MANUEL JOSE CEADA LOSA	25/10/2017	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm752PFIRMAT3nnCyS5v24RJfa3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	